



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO

Armenia Q., Diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020).

Este despacho, antes de tomar una decisión respecto a la solicitud de AMPARO DE POBREZA; procede a **requerir** a la solicitante, señora Nelly Sepúlveda Chalarca, a fin de que manifieste si el proceso que pretende promover es de mutuo acuerdo o contencioso, y de encontrarse en esta segunda situación, le exprese al juzgado el domicilio de su cónyuge, contra quien lo promueve, o el que tenían en común durante su relación, a efectos de determinar la competencia.

Por la secretaría líbrese el oficio correspondiente, por el medio más expedito.

Notifíquese

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

55df856af3cd07c0d3dfe56335bb54234ca604c5be1576783fad84f508193698

Documento generado en 18/08/2020 08:37:15 p.m.